



CNE-JD-CA-008-2024

18 de enero de 2024

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Señor

Sergio Escamilla Leiva

Fiscalizador

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 008-01-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 01-01-2024** del **18 de enero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 120-08-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-08-2023, celebrada el día 03 de agosto de 2023, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia*”, por un monto de ₡246,512,425.65 (doscientos cuarenta y seis millones quinientos doce mil cuatrocientos veinticinco colones con 65/100), reserva presupuestaria N° 133-23MP (379143).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0019-2024, de fecha 10 de enero de 2024, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se solicita modificar el Acuerdo N° 120-08-2023, con el fin de aumentar la reserva presupuestaria, esto por cuanto el proceso de contratación N° 2023PX-000247-0006500001, se publicó el 24 de octubre de 2023, recibiendo tres ofertas, de las cuales dos se consideraron elegibles desde el punto de vista legal y



CNE-JD-CA-008-2024

18 de enero de 2024

técnico, no así financiero por considerarse los montos ofertados como excesivos respecto a la reserva presupuestaria del proyecto, adicionalmente la estimación presupuestaria fue contemplada con los planes de inversión aprobados, con base en contrataciones similares que datan del año 2022; por tanto, es razonable que a la fecha los precios hayan variado al alza, en vista de lo anterior se le solicitó a la Proveeduría invitar a una mejora de precios a los oferentes, recibiendo únicamente una oferta, por lo que en base al principio de conservación de las ofertas y rescatar el proceso licitatorio, se solicita aumentar la reserva presupuestaria en ₡29 967 743,35 (veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres colones con 35/100).

Por Tanto;

ACUERDO N° 008-01-2024

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 120-08-2023, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Limpieza de cauce, recava y construcción de obras de protección en el río Zapote, ampliación, construcción y mantenimiento de canales de drenaje en el Asentamiento Azarea María, sector Zapote, distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, provincia Heredia*”.
2. Se autoriza el uso de recurso del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Presupuestaria N° 004-24MP (391572), por un monto de ₡29,967,743.35 (veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres colones con 35/100).

ACUERDO APROBADO UÁNIME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo